



## ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CIUDAD REAL Y EL CLUB ALARCOS DE BALONMANO, PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL CAMPUS DE VERANO DE BALONMANO

Reunidos en Ciudad Real, a 15 de junio de 2021

De una parte: Don Antonio Gallego González actuando en nombre y representación del Patronato Municipal de Deportes.

Y, de otra parte, Don Juan Pablo Marciel Casado, Presidente del Club Alarcos de Balonmano, con CIF.: G 13540463, en representación del mismo.

Ambas partes reconocen capacidad y poder suficiente para contratar y obligarse, concertando una colaboración en base a los siguientes

### ANTECEDENTES

**PRIMERA.-** El Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, a través del Patronato Municipal de Deportes (PMD), posee como uno de sus objetivos prioritarios en materia deportiva, la promoción y el desarrollo de la cultura física de la población del Municipio de Ciudad Real, haciendo especial hincapié en la actividad física aficionada y el deporte de base

**SEGUNDA.-** El Club Alarcos de Balonmano, tiene, entre sus objetivos, la promoción, enseñanza y desarrollo del deporte base en localidad. Más aún, colabora, a través de Convenio, en la programación, dirección y desarrollo de la Escuela Deportiva Municipal de Balonmano sección Alarcos, que organiza este Patronato.

**TERCERA.-** Quedando establecida la coincidencia en cuánto a fines y objetivos se estipula el presente convenio de cooperación, de acuerdo con las siguientes condiciones.

**ACUERDAN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:**

**PRIMERA.**

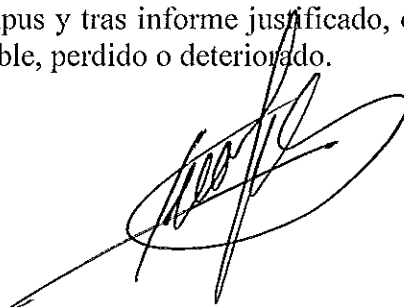
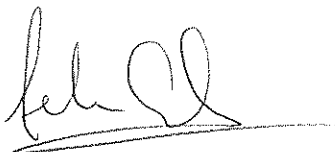
Por el presente acuerdo, El CLUB ALARCOS, se compromete a:

- a) Colaborar con el PMD en la organización, dirección y desarrollo del “Campus de Verano de Balonmano”, que se celebrará en Ciudad Real del 4 al 10 de julio, en las instalaciones deportivas municipales de 9 a 20h.
- b) Si lo permitiese la situación sanitaria los alumnos que lo deseen podrán quedarse a comer en las dependencias habilitadas para ello. En ese caso el club dispondrá de personal suficiente para controlar las comidas.
- c) A aportar los monitores y auxiliares necesarios para el correcto desarrollo del mismo, de acuerdo a una ratio máxima de un monitor por cada grupo de 15 alumnos.
- d) Se podrá hacer cargo de la Dirección de los Campus y/o de aportar el personal que se estime oportuno, todo ello de acuerdo con los técnicos del PMD.
- e) Aportar el material fungible necesario, de acuerdo con las otras entidades coincidentes, para el correcto funcionamiento de los Campus.
- f) Informar y hacer cumplir el protocolo de higiene y seguridad, debido a la situación extraordinaria de pandemia, que se adjunta a este convenio.

**SEGUNDA.**

Por el presente acuerdo, el Patronato Municipal de Deportes, se compromete a:

- a) La cesión de las instalaciones deportivas municipales, para el correcto desarrollo del Campus de Balonmano.
- b) Abonar, en calidad de subvención, por la colaboración prestada en la organización y desarrollo del “Campus de Balonmano”, la cantidad de 1200 euros por la dirección, 540 euros para cada monitor y 300 euros para las auxiliares, siempre que la cantidad de alumnos matriculados en el campus supere los 30 alumnos. Todo el personal con su contrato laboral en regla.
- c) A la finalización del Campus y tras informe justificado, el Patronato repondrá el material fungible, perdido o deteriorado.



### TERCERA.

La Dirección de los Campus será propuesta por los técnicos del PMD. Los monitores serán aportados por las entidades colaboradoras, si fuera posible, en proporción al número de alumnos/as que aporte cada una de ellas, en cada una de las disciplinas en las que coincida con otras entidades.

### CUARTA.

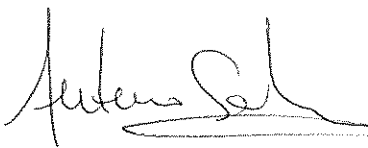
El presente convenio tendrá vigencia para el verano de 2021. Podría haber variaciones de las fechas señaladas previo acuerdo de ambas partes y con la conformidad de la Consejo Rector del Patronato Municipal de Deportes

### QUINTA.

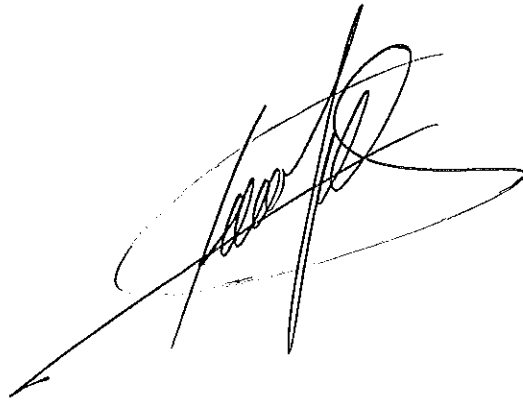
Este convenio se podrá denunciar, por cualquiera de las partes, pudiéndose variar algunas de las condiciones, conforme la gestión realizada así lo demande.

El acuerdo a que se llegue se incorporará el presente convenio entrando a formar parte del mismo desde su firma.

Y en prueba de su conformidad se suscribe por duplicado en el lugar indicado.



**Fdo. : Antonio Gallego González**  
**CONCEJAL DEPORTES**



**Fdo.: Juan Pablo Marciel Casado**  
**CLUB BALONMANO ALARCOS**